PARAGUAY TODOS Y TODAS

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/12
"SERVICIO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS NISSAN de la CE Nº 01/12"

CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Arq. Osmar Antonio Ludovico Sarubbi Gamarra** Presidente Comité de Administración - ERSSAN
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo Ing. Aparicio Araujo Lic. Gabino Benítez
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por el oferente **Cuevas Hermanos S.A.**
FECHA	:	**22.10.12**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 366/2012 – Resolución Nº 4 de fecha 09.02.12** e integrando en este llamado el Lic. Gabino Benítez , reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Para dichos efectos, este Comité de Evaluación se avoca al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificándose que las documentaciones presentadas, los que están debidamente justificados y cumplen con las exigencias requeridas.

Asimismo, se deja constancia que el Departamento de Contrataciones ha realizado el Acto de Apertura de Oferta, labrándose en dicho momento el Acta Nº 30/12 de fecha 22.10.12 correspondiente al llamado por Vía de la Excepción Nº 01/12 el cual se realizó en fecha y hora establecida, habiéndose presentado oferente CUEVAS HERMANOS S.A.

De esta forma, hemos procedido a analizar el Formulario de Oferta debidamente preparado y completado por el oferente, los cuales son suficientes y adecuados, y coinciden sustancialmente en la oferta presentada, como así también el documento que acredita la representación del Oferente, donde constatamos que las mismas son fotocopias debidamente firmadas, cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, autenticadas conforme a las exigencias en el pliego de bases y condiciones, no obstante se resalta que las mismas son subsanables de conformidad con lo dispuesto en el **art. 26º de la Ley 2051.**

Asimismo, en cumplimiento con el método de evaluación previsto en el **art. 61º del Decreto Reglamentario 21.909,** y siendo este llamado **por la vía de la excepción** previsto en el **art. 33º de la Ley y 70º del Decreto Reglamentario**, se ha dispuesto a analizar la oferta del oferente **CUEVAS HERMANOS S.A,** la cual deberá ser adjudicada en el presente llamado.

Por otra parte, este Comité de Evaluación no ha solicitado ninguna aclaración, por no precisarse la misma.

Conforme a lo especificado en el **Decreto Nº 21909**, reglamentario de la **Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"**, se concluye que los documentos presentados por el oferente cumplen con los requisitos correspondientes.

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ambiental y Asuntos Fiduciarios
ERSSAN

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

PARAGUAY TODOS Y TODAS

POR TANTO se recomienda al Comité de Administración del ERSSAN adjudicar a la firma **CUEVAS HERMANOS S.A con RUC Nº 80002465-6** el presente llamado y según las especificaciones técnicas requeridas y por dos camionetas Nissan Frontier, por el plazo de doce (12) meses por la suma mínima de Guaraníes Cinco Millones (Gs. 5.000.000) y por la suma máxima de Guaraníes Diez Millones (Gs. 10.000.000) ambos precios IVA incluido y de acuerdo al precio unitario establecido por el oferente en su carta oferta, teniendo que tener presente además que se encuentra previsto para el ejercicio fiscal 2012 la suma de Gs. 5.000.000 y para el ejercicio fiscal 2013 la suma de Gs.5.000.000. Se aclara igualmente que el contrato es abierto -plurianual.

Descripción	Oferente	Duración	Monto Mínimo	Monto Máximo
Servicio y Reparación de Camionetas Nissan Frontier (2 unidades), según especificaciones técnicas requeridas	CUEVAS HERMANOS S.A.	12 meses	Gs. 5.000.000	Gs. 10.000.000

CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/12
"SERVICIO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS NISSAN de la CE Nº 01/12"

CUADRO DE ANÁLISIS

CONCEPTOS	CUEVAS HERMANOS SA
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documento y/o Poder del Firmante de la oferta	CUMPLE
Monto Mínimo	GS 5.000.000
Monto Máximo	GS 10.000.000
Capacidad Legal	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN

ERSSAN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN	☑	SECRETARÍA GENERAL	☐
PRESIDENCIA	☐	COORD. TÉCNICA	☐
GABINETE COM. DE ADMIN.	☐	AUDITORÍA INTERNA	☐
GCIA. ADMIN. Y FINANZAS	☐	UNID. R.R.H.H.	☐
GCIA. REG. TÉCNICA	☐	UNID. INFORMÁTICA	☐
GCIA. SUP. Y CONTROL	☐	UNID. ATENC. AL PÚBLICO	☐
GCIA. REG. ECONOM.	☐	UNID. PRESUPUESTO	☐
ASESORÍA JURÍDICA	☐	UNID. TESORERÍA	☐

Observaciones: para tratamiento en Comité
Fecha: 22/10/12

Lic. Mariela L. Alsina D.
Jefa del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

ERSSAN
PRESIDENCIA

AUDITORIA INTERNA	☐	SECRETARIA GENERAL	☐
GER. REG. ECONOM.	☐	GABINETE ADMINISTRATIVO	☑
GER. REG. TECNICA	☐	SECRETARIA PRIVADA	☐
GER. SUP. Y CONTROL	☐	UNID. RECURSOS HUMANOS	☐
GER. ASUNTOS JURIDICOS	☐	UNID. ATENCION AL PUBLICO	☐
GER. ADM. Y FINANZAS	☐		

Observaciones: para tratamiento en Comité
Fecha: 24/10/12

Arq. Osmar A.L. Sarubbi G.
Presidente del Comité de Administ.
ERSSAN

PARAGUAY TODOS Y TODAS

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/12
"SERVICIO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS NISSAN de la CE Nº 01/12"

CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Arq. Osmar Antonio Ludovico Sarubbi Gamarra**
Presidente Comité de Administración - ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Ing. Aparicio Araujo
Lic. Gabino Benítez

REF. : Análisis de los documentos presentados por el oferente **Cuevas Hermanos S.A.**

FECHA : **22.10.12**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 366/2012 – Resolución Nº 4 de fecha 09.02.12**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por los oferentes de referencia aclarando que los documentos faltantes se marcarán con **"x"** conforme cuadro adjuntado a continuación:

DOCUMENTOS	CUEVAS HERMANOS S.A
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	✓
b) Fotocopia simple de C.I del firmante de la oferta	✓
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	✓
d) Certificado de Cumplimiento Tributario, emitido por la Sub Secretaría de Tributación (SSET) actualizado a la fecha de la presentación de la oferta.	✓
e) Fotocopia simple de patente municipal del oferente	✓
f) Fotocopia simple de los estatutos y/o constitución de sociedad y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	✓
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder, etc)	✓
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad art. 20 inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 de acuerdo con la Resol. Nº 330/07 de la DGCP (EXCLUYENTE)	✓
i)Declaración Jurada por la cual garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la CN, los Convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay.	✓
i) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos)	✓
k)Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (Catálogo)	✓

Atentamente,

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Lic. Gabino Benítez Ortiz
Gerente Administrativo Financiero
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN